

Normativa Canal de Denuncias

En cumplimiento de lo que se establece en el artículo 31 bis.5.4º del Código Penal y el artículo 24 de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

El código de conducta de PROJECTES MODULARS PREFABRICATS, S.L.U, en adelante ENTIDAD establece formalmente los valores, referencias y normas que deben guiar el comportamiento de las personas físicas y jurídicas que forman parte de esta, así como sus actuaciones con clientes, proveedores y colaboradores externos. En este documento se hace mención del Canal de Denuncias como herramienta de comunicación clave a través del cual debe informarse sobre los posibles hechos irregulares que puedan suponer un incumplimiento de las Leyes y código ético. Adicionalmente, este Canal de Denuncias constituye uno de los pilares del Modelo de Prevención de Delitos Penales y de cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y de la Ley orgánica 3/2018 de 5 diciembre de Protección de Datos Personales y de garantía de derechos digitales (LOPDGDD), implantados en la ENTIDAD para poder transmitir las conductas o hechos susceptibles de ser delito.

I. Ámbito de aplicación

Esta normativa define el funcionamiento y principios del Canal de Denuncias de la ENTIDAD y será aplicable a todas las comunicaciones enviadas desde esta herramienta por las personas que integran la ENTIDAD, así como por aquellos terceros que envíen sus denuncias o consultas desde del formulario disponible en la web corporativa al efecto.

II. Objeto del Canal de Denuncias

El objetivo del Canal de Denuncias es poner a disposición de las personas que forman parte de la ENTIDAD de aquellos terceros que mantienen una relación con la ENTIDAD una herramienta de fácil acceso a través de la que es posible informar y comunicar hechos irregulares relacionados con la ENTIDAD.

III. Funcionamiento del Canal de Denuncias

III.I Principios rectores

Todas las comunicaciones, incidencias o cuestiones que se remitan a través del Canal de Denuncias se tratarán respetando los siguientes principios:

- Independencia: las actuaciones derivadas de las comunicaciones recibidas se gestionarán por el departamento jurídico, a través del responsable de Protección de Datos, a fin de garantizar la autonomía en sus gestiones y decisiones.

- Objetividad: se garantizará un análisis exhaustivo y completo de los hechos y circunstancias que hayan sido comunicados a través del Canal de Denuncias,

evitando cualquier tipo de arbitrariedad en las actuaciones, de acuerdo con el protocolo definido al efecto*. La resolución de todas y cada una de las comunicaciones recibidas quedarán siempre debidamente justificadas.

- Confidencialidad: las acciones que se lleven a cabo se realizarán de forma discreta y absolutamente confidencial, tanto en la investigación y el análisis como en la obtención y el tratamiento de la información que sea necesaria, respetando Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 (RGPD) y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

- Autoridad: La ENTIDAD establece la competencia y autoridad del departamento jurídico, a través del responsable de Protección de Datos, para gestionar las comunicaciones enviadas a través del Canal de Denuncias y ejecutar todas las acciones que sean requeridas según lo establecido donde el protocolo de respuesta del Canal de Denuncias.

- Política anti-represalias: en ningún caso, se tomarán represalias contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de consulta, denuncia o comunicación a través de este canal, sean o no hechos ciertos.

III.II Tratamiento de la información

Todas las comunicaciones realizadas a través de este canal serán recepcionadas y analizadas, en primera instancia y únicamente, por el departamento jurídico, a través del responsable de la Protección de datos de la ENTIDAD. Una vez realizado un análisis preliminar de los hechos, iniciará las acciones y gestiones oportunas de acuerdo con el protocolo definido al efecto.

III.III Cláusula Protección de Datos

El denunciante podrá mantener su anonimato cumplimentando únicamente los datos obligatorios necesarios para la investigación del hecho denunciado marcados con un asterisco dentro del formulario. La ENTIDAD garantiza la confidencialidad y el anonimato de los denunciantes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en (artículo 11 de la Ley orgánica 3/ 2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos. responsable de los datos facilitados, le informa:

Responsable del tratamiento de sus datos personales: -
PROJECTES MODULARS PREFABRICATS, S.L.U. NIF:
B25759028, C/ IVARS DE URGELL, 20 PI NEOPARC - 25190
— LLEIDA, Teléfono: 973603954,
protecciodedades@pmp-pretaporter.com.

Finalidad del tratamiento: Recepción, gestión y almacenamiento de denuncias.

Conservación: Los datos aportados se mantendrán de forma confidencial y con las debidas garantías y medidas de privacidad legalmente exigibles. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite la supresión por parte del interesado o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. Destinatarios: Los datos aportados serán tratados y, en caso indispensable, cedidos a terceras partes interesadas, asesores o autoridades públicas con las finalidades de, búsqueda y esclarecimiento de los hechos denunciados, determinación de responsabilidades, implantación de acciones correctivas y, en su caso, interposición de las acciones legales y disciplinarias exigibles ante los órganos responsables en cada caso.

Legitimación: Sus datos serán tratados en base a su consentimiento, el cual se solicita en el presente documento.

Derechos: Le informamos de la posibilidad de ejercer los siguientes derechos sobre sus datos personales dirigiéndose a nuestro domicilio fiscal o a través del correo electrónico, debiendo identificarse debidamente y solicitar claramente el derecho a ejercer: derecho de acceso, rectificación, supresión u olvido, limitación, oposición, portabilidad y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. También puede retirar el consentimiento otorgado.

Además, puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.

III.IV Receptores de las comunicaciones del Canal de Denuncias

Todas las comunicaciones realizadas a través de este canal serán recepcionadas y analizadas, en primera instancia y únicamente, por el responsable de la Dirección de Cumplimiento y Procesos Corporativos de la ENTIDAD. Una vez realizado un análisis preliminar de los hechos, iniciará las acciones y gestiones oportunas de acuerdo con el protocolo definido al efecto.

'Protocolo de respuesta del Canal de Denuncias